



## RESOLUCION NUMERO 1134 17 DIC 2014

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 21 DE 2014.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1090 de diciembre 5 de 2014 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 21 de 2014, que tiene por objeto LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE ENTREPISO, PLACA DE CUBIERTA Y TERMINADOS DEL LABORATORIO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE LA UFPS.

Que en la Licitación Privada No. 21 de 2014, participaron los siguientes proponentes: LEONEL VALERO ESCALANTE, DIEGO CUADROS LOPEZ, LIBARDO MARTINEZ LOPEZ.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 21 de 2014, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 15 de diciembre de 2014, se analizaron las propuestas presentadas y se estableció que LEONEL VALERO ESCALANTE, cumplió con los requisitos estipulados en el Pliego de Condiciones y obtuvo un total de 100 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 21 de 2014 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a LEONEL VALERO ESCALANTE, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 898.868.758) MCTE, en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la lev.



CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 1134 17 DIC 2014

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ

Rector